

**Autorización para Divulgar Información y del
Decreto de Privacidad al Departamento de Vivienda
y Desarrollo de los EEUU (HUD) y a la Agencia o
Autoridad de Viviendas (HA)**

**Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano
Oficina de Vivienda Públicas y Para Indígenas**

Agencia que requiere la información: (Dirección completa, nombre de la persona con quien comunicarse y fecha)
AUTORIDAD DE VIVIENDAS DEL CONDADO DE SANTA CRUZ
2931 Mission Street
Santa Cruz, CA 95060-5709

Agencia que requiere la información: (Dirección completo, nombre de la persona con quien comunicarse y fecha).

Autoridad: Sección 904 del Decreto de Enmiendas de la Ayuda para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney de 1988, enmendado por la Sección 903 del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1992 y la Sección 3003 del Decreto Omnibus de Reconciliación del Presupuesto de 1993. Esta ley se encuentra en 42 U.S.C. 3544.

Esta ley requiere que usted **firmé** un formulario de consentimiento autorizando que: (1) HUD y la Agencia o Autoridad de Viviendas (HA) pidan a sus patrones presentes o pasados, verificación de su salario y paga; (2) HUD y la HA pidan información sobre su salario y su compensación por desempleo a la agencia estatal responsable de guardar esta información; (3) HUD pida cierta información sobre impuestos pagados por usted a la Administración del Seguro Social de los EEUU y a la Dirección de Rentas Públicas (IRS). La ley también requiere verificación independiente de la información sobre ingresos. Por lo tanto HUD y la HA pueden pedir información a instituciones financieras para verificar su calificación y el nivel de beneficios.

Propósito: Al firmar este formulario de consentimiento usted autoriza a HUD y a la arriba mencionada HA a pedir información sobre sus ingresos a las personas o agencias enumeradas en el formulario. HUD y la HA necesitan esta información para verificar los ingresos de los miembros de su hogar, para poder asegurarse que usted se califique para recibir los beneficios de ayuda de vivienda y que éstos se fijen al nivel correcto HUD y la HA pueden participar en programas de control por medio de computadoras para verificar su calificación y el nivel de beneficios.

Usos de La información obtenida: HUD debe proteger la información sobre ingresos obtenida, de acuerdo al Decreto de Privacidad de 1974, 5 U.S.C. 552a. HUD puede divulgar la información (que no sea la información de los formularios de Impuesto a los Réditos) para ciertos usos de rutina, como por ejemplo a otras agencias gubernamentales con propósitos de hacer cumplir la ley, a agencias federales con el propósito de determinar la adaptabilidad a un empleo y a la HA con el propósito de determinar la ayuda de vivienda. La HA también está obligada a proteger La información sobre ingresos que obtenga, de acuerdo con cualquier ley estatal de privacidad pertinente. Los empleados de HUD y de la HA pueden estar sujetos a sanciones por divulgar sin autorización o por usar de manera inapropiada la información sobre ingresos obtenida en base al formulario de consentimiento.

Los propietarios privados no pueden pedir ni recibir información autorizada en este formulario.

Quién debe firmar el formulario de consentimiento: Cada miembro del hogar mayor de 18 años debe firmar el formulario de consentimiento. Se deben obtener firmas adicionales de los nuevos miembros adultos que se adhieran al hogar o cuando los miembros

del hogar lleguen a los 18 años de edad. Las personas que solicitan o reciben ayuda bajo los siguientes programas deben firmar este formulario de consentimiento:

PHA-alquiler de vivienda pública de su propiedad
Turnkey III Homeownership Opportunities
Mutual Help Homeownership Opportunities
Viviendas alquiladas de las Secciones 23 y 19(c)
Pagos de Ayuda de Vivienda de la Sección 23)
HA-alquiler de viviendas de su propiedad para indígenas
Certificado de alquiler de la Sección 8
Comprobante de alquiler de la Sección 8 Rehabilitación Moderada de la Sección 8

Si no firma el formulario de consentimiento: No firmar el formulario puede dar como resultado que se le niegue su calificación o que deje de recibir ayuda de vivienda o ambas cosas. La denegación de su calificación o la terminación de su ayuda están sujetas a los procedimientos de quejas de la HA y a los procedimientos de audiencia informal de la Sección 8.

Fuentes para obtener la información: Agencias Estatales de Información de Salarios. (Este consentimiento se limita a salarios y a compensación por desempleo recibidos por mí durante cierto(s) periodo(s) durante los (últimos 5 años, en los que he recibido beneficios de ayuda de vivienda.)
Administración del Seguro Social de los EEUU (HUD solamente). (Este consentimiento se limita a ingresos e información sobre trabajadores independientes y pagos de jubilaciones según lo mencionado en la Sección 6103(I)(7)(A) del Código de Rentas Públicas.)

Dirección de Rentas Públicas (IRS) de los EEUU (HUD solamente). (Este consentimiento se limita a ingresos devengados [por ejemplo intereses y dividendos.)

También puede obtenerse información directamente de: (a) patrones actuales y pasados sobre salarios y paga y (b) instituciones financieras sobre ingresos devengados (por ejemplo intereses y dividendos). Comprendo que la información sobre ingresos obtenida de estas fuentes será usada para verificar información provista por mí para determinar mi calificación para los programas de ayuda de vivienda y el nivel de beneficios. Por lo tanto este formulario de consentimiento sólo autoriza a mis patrones y a las instituciones financieras a divulgar información dentro de cualquier periodo o periodos en los 5 últimos años en los que he recibido los beneficios de ayuda de vivienda.

Consentimiento: Estoy de acuerdo en permitirles a HUD o a la Autoridad de Viviendas que soliciten y obtengan información sobre mis ingresos de las fuentes enumeradas en este formulario con el propósito de verificar mi calificación y el nivel de beneficios bajo los programas de ayuda de vivienda de HUD. Comprendo que la Autoridad de Viviendas que reciba información sobre ingresos autorizada por este formulario de consentimiento, no podrá usar esa información para denegar, reducir o terminar los beneficios de ayuda sin verificar primero independientemente: la cantidad pagada, si yo en realidad tuve acceso a los fondos y cuándo fueron recibidos los fondos. Además, se me debe dar la oportunidad de disputar estas determinaciones.

Este formulario de consentimiento expira 15 meses después de la fecha en que fue firmado. Firmas:

Por favor firme el formulario preparado en inglés.

Por favor firme el formulario preparado en inglés

Persona principal de la familia

 Fecha

Por favor firme el formulario preparado en inglés

Esposo/a

 Fecha

Número de Seguro Social (si lo tiene) de la persona principal de la familia.

Por favor firme el formulario preparado en inglés

Otro miembro de la familia mayor de 18 años

 Fecha

Por favor firme el formulario preparado en inglés

Otro miembro de la familia mayor de 18 años

 Fecha

Por favor firme el formulario preparado en inglés

Otro miembro de la familia mayor de 18 años

 Fecha

Notificación del Decreto de Privacidad. Autoridad: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) está autorizado a solicitar esta información por el Decreto de Vivienda de los EEUU de 1937 (42U.S.C. 1437 y sig.), por el Título VI del Decreto de Derechos Civiles de 1964 (42U.S.C. 2000d), y por el Decreto de Vivienda Adecuada (42 U.S.C 3601-19). El Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1987 (42 U.S.C. 3543) requiere que los solicitantes y participantes presenten el número de Seguro Social de cada uno de los miembros del hogar mayor de 6 años de edad. Propósito: HUD requiere información sobre ingresos y demás para determinar la calificación, el tamaño apropiado de la vivienda y la cantidad que pagará la familia en alquiler y servicios públicos. Otros usos: HUD usa la información sobre los ingresos de la familia y demás para administrar y controlar mejor los programas de viviendas auspiciados por HUD, para proteger los intereses financieros del gobierno y para verificar la exactitud de la información provista por usted. Esta información puede ser divulgada a las agencias federales, estatales y locales apropiadas, cuando sea pertinente, y a investigadores y fiscales civiles, criminales o reglamentarios. Sin embargo, esta información no se divulgará ni saldrá fuera de HUD de otra manera, excepto según lo permite o lo requiere la ley. Sanción: Debe usted proveer toda la información requerida por la Autoridad de Viviendas, incluyendo todos los números de Seguro Social que usted y todos los demás miembros de su hogar mayores de 6 años tengan y usen. Es obligatorio que dé el número de Seguro Social de todos los miembros del hogar mayores de 6 años, y el no hacerlo afectará su calificación. No proveer la información requerida puede dar como resultado un atraso en, o la denegación de, su calificación.

Si usted cree que se ha discriminado en contra suya puede llamar al número gratuito del *Fair Housing and Equal Opportunity* al 800-424-8590 (Dentro de la Zona Metropolitana de Washington D. C. llame al 426-3500.)

*Después que esta Agencia de Viviendas haya verificado la información, ésta se someterá al Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano en el formulario HUD-50059 (Resumen de datos del inquilino), en formulario similar escrito en computadora en cinta magnética. Ver la declaración del *Federal Privacy Act* para más información sobre su uso.

Sanciones por usar inapropiadamente este consentimiento: HUD, la HA y cualquier propietario (o cualquier empleado de HUD, de la HA o del propietario) pueden estar sujetos a sanciones por divulgar sin autorización o por hacer uso inapropiado de la información obtenida en base a este formulario de consentimiento.

El uso de la información obtenida en base al formulario de HUD 9886 está limitado a los propósitos mencionados en dicho formulario 9886. Cualquier persona que a sabiendas o intencionalmente pida, obtenga o divulgue cualquier información bajo falsos pretextos sobre el solicitante o participante, podrá ser acusada de delito menor y multada no más de \$5.000.

Cualquier solicitante o participante afectado por la divulgación negligente de información puede levantar juicio civil por daños y tratar de obtener otra compensación, según sea apropiada, contra el funcionario o empleado de HUD, de la HA o contra el propietario responsable de la divulgación o del uso inapropiado de la información.